
SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 1246

COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día 18 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Proyectos** de declaración de interés o beneplácito referidos a personas o instituciones, aprobados por la Honorable Cámara de Diputados. Requisitos para la expedición de copias a solicitud del autor. **Moisés.** (5.776-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, sobre los requisitos para la expedición de copias a solicitud del autor de proyectos de declaración de interés o beneplácito referidos a personas o instituciones aprobados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana Z. Luna de Marcos. – Hugo R. Perié. – Manuel J. Baladrón. – Gloria Bidegain. – Remo G. Carlotto. – Francisco J. Delich. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Rubén O. Lanceta. – Alejandro M. Nieva. – Héctor P. Recalde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. A solicitud del autor y sólo para los proyectos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, que sean de declaración de interés o beneplácito –y que se refieran a personas o instituciones–, deberá hacerse un original impreso en papel membretado, con sello al agua, en papel blanco mate con un pesaje de 200 gramos como mínimo, o similar.

2. La presidencia de la Honorable Cámara de Diputados deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 1. dentro de las 72 horas de recibida la nota de solicitud.

María C. Moisés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, sobre los requisitos para la expedición de copias a solicitud del autor de proyectos de declaración de interés o beneplácito referidos a personas o instituciones aprobados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Gerónimo Vargas Aignasse.